

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2020-00603-00
DEMANDANTE	COOPERATIVA COFIJURIDICO
DEMANDADOS	JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ CASTRO

Agréguese al expediente la solicitud que rubrica la apoderada judicial de la demandante, mediante el cual solicita se requiera al Representante Legal y/o Gerente del Consorcio Fopep, para que suministre los datos contenidos en su base de datos del señor, JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ CASTRO, c.c. 10.233.396, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 291 del Código General del Proceso.

Por ser procedente a ello se accede, en consecuencia se dispone su requerimiento para que indique los datos personales contenidos en su base de datos del señor RODRÍGUEZ CASTRO. Expídase y remítase por secretaria el oficio a dicha entidad para lo pertinente.

Se le advierte al Representante Legal y/o Gerente del Consorcio Fopep, que en caso de desobediencia, y de no dar respuesta al presente, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de éste, será sancionado con multa de 10 SMLV, conforme el art.44, numeral 3 del CGP, así como a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese,

La Jueza,

**LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>149</u> Del 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021</p> <p> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

WG

